



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

EXPEDIENTE: 1724/2022

ANUNCIO ESTUDIO ALEGACIONES CONTRATACIÓN TÉCNICOS DE TURISMO

El Tribunal calificador, de las pruebas selectivas de los aspirantes enviados por el ECYL para la contratación de dos Técnicos de Turismo, al amparo de la ORDEN IEM/1170/2022 de la Junta de Castilla y León, en su reunión de fecha 22 de Diciembre de 2022, ha acordado lo siguiente:

“Según certificación de la Secretaria del Tribunal, de fecha 22 de Diciembre de 2022, trascurrido el plazo de dos días hábiles, se han presentado las siguientes alegaciones a la baremación de méritos realizada por el Tribunal en su reunión de 19 de Diciembre de 2022:

- Con fecha 20/12/2022 D^a Blanca Plaza Pastor, alega que no se ha baremado la experiencia como Técnico de Turismo, y adjunta vida laboral y contratos.
- Con fecha 21/12/2022, D^a Blanca Plaza Pastor, aporta cursos realizados.

RESPUESTA A LA ALEGACIÓN PRESENTADA

La base 4.1 de la convocatoria señala;

“El día de la convocatoria, deberán presentar instancia acompañada de la documentación justificativa de los méritos alegados.

La experiencia laboral se justificará mediante contratos laborales, acompañados de certificado de los empleadores en el que conste el puesto de trabajo ocupado, y la vida laboral. Sin la vida laboral los contratos no serán valorados, excepto los formalizados con el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo.”

El día de la convocatoria D^a Blanca Pastor Plaza no presentó la documentación que ahora alega no ha sido tenida en cuenta.

Lo que realmente está realizando D^a Blanca Pastor Plaza es presentar nueva documentación fuera de plazo, y no una subsanación que sería plenamente aplicable a los procedimientos selectivos y de concurrencia, según la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.

Esta comisión de selección considera que la valoración efectuada es correcta, dado que se ha tenido en cuenta la documentación aportada dentro del plazo establecido en la convocatoria, no siendo posible la valoración de documentación presentada fuera de plazo.

ACUERDO DEL TRIBUNAL

PRIMERO.- Ratificar la baremación de méritos efectuada de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria, por el Tribunal en su reunión de fecha 19 de Diciembre de 2022, y que es la siguiente:

CANDIDATO/A	EXPERIENCIA EN EL AYTO. C.R COORD ESPACIOS MUSEÍSTICO	EXPERIENCIA EN OTRA ADMON. COORDI ESPACIOS MUSEÍSTICOS	EXPERIENCIA EN C.R INFORMACIÓN TURÍSTICA	EXPERIENCIA EN OTRAS ADMONS INFORMACIÓN TURÍSTICA	GUÍA TURÍSTICO	CURSOS DE FORMACIÓN. Desde el 2012	IDIOMAS	TOTAL
BLANCA PLAZA							0,25	0,25



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

PASTOR, BLANCA								
FRADES GARCIA, FERNANDO			5					5
GARCÍA LUIS, MERCEDES			0,75				0,8	1,55
GONZALEZ IGLESIAS, MARTA			5		2	1,1	0,55	8,65
HERNÁNDEZ MARTÍN, JOSE ANTONIO			4,75			0,5		5,25
MORO ARNAEZ, PAOLA	NO PRESENTADA							
SIERRA RODRÍGUEZ, LAURA			2,5		2			4,5

SEGUNDO.- Publicar anuncio en el tablón de edictos, tablón de anuncios de la sede electrónica, y en la página web municipal para general conocimiento.

TERCERO.- Elevar esta acta al Presidente de la Corporación para la contratación de las personas seleccionadas”

En Ciudad Rodrigo, a 22 de Diciembre de 2022.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE